



RESOLUCION R-N° 0261-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 260/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución 02/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Becarios para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta correspondiente emitiendo el siguiente orden de mérito:

- Angela Mariela CUENCA
- Jorge Antonio FERNANDO
- Natalia Elizabeth SANCHEZ
- Claudia Mabel GARCIA
- Malvina Paola PRIETO

QUE la Srta. CUENCA presentó su renuncia a la beca para la que fue seleccionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI) de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del inicio de sus actividades y hasta el 31 de diciembre de 2010, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Jorge Antonio FERNANDO DNI N° 25.532.770
- Natalia Elizabeth SANCHEZ DNI N° 29.334.846
- Claudia Mabel GARCIA DNI N° 23.303.181

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la CPN Gladys MACÍAS de MENDEZ VIDAL.

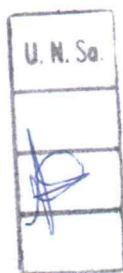


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 260/09

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-11 0261-10